

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOYAC, JALISCO.

ACTA NO. 06/2021 SEIS, AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO, DEL DÍA 02 DOS DE NOVIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

En el municipio de Atoyac, Jalisco; siendo las 16:15 dieciséis horas con quince minutos del día 02 dos de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, estando presentes en la sala de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Atoyac, Jalisco, de conformidad con lo previsto por el artículo 47 cuarenta y siete, fracción III tercera y demás aplicables y relativos a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tenga verificativo la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes, la cual es presidida por la ALCALDESA MUNICIPAL C. KARLA ALEJANDRA CRUZ SÁNCHEZ, con la asistencia de la SÍNDICO MUNICIPAL LIC. MAYRA MARLEN MARTÍNEZ PEÑA, la SECRETARIA GENERAL ARQ. SONIA JEANETTE TOSCANO RAMÍREZ y los CC. REGIDORES PROPIETARIOS presentes.

Acto continuo, se procedió a celebrar la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento en la que la Alcaldesa Municipal da su autorización y somete a su consideración el siguiente Orden del Día:

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

IV.- PRESENTACIÓN, LECTURA, DISCUSIÓN Y ACUERDOS CORRESPONDIENTES DE PROPUESTAS AL ASUNTO AGENDADO A CONTINUACIÓN:

4.1.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE TIENE POR OBJETO DESIGNAR AL DELEGADO (A) DE CUYACAPÁN Y AL DELEGADO (A) DE LA UNIÓN DE GUADALUPE.

V.- CLAUSURA.

De conformidad por lo previsto por el artículo 4 cuatro del Reglamento Interno para las Sesiones de Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco, se desahoga el Orden del Día propuesto y se procede a su desarrollo como sigue:

Mayra A. Ramos J.



*Estado Maldeorado*

*Lic. Alberto Espinoza*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Sonia Gpe. Cebrecell.  
Moribel Mejía A*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

En el desahogo de este primer punto del Orden del Día, la SECRETARIA GENERAL ARQ. SONIA JEANETTE TOSCANO RAMÍREZ, procede a hacer el pase de lista, encontrándose los siguientes Regidores Propietarios presentes: PROF. JUAN SALVADOR ZÚÑIGA QUIÑONEZ, C. MAYRA ALEJANDRA RAMOS JIMÉNEZ, C. EDUARDO MALDONADO LÓPEZ, C. MARIBEL MEJÍA AGUILAR, C. ANTONIO ZEPEDA VARGAS, LIC. MARÍA CAROLINA ARREZOLA DELGADO, LIC. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, LIC. PATRICIA MIREYA TORRES VERGARA, la SINDICO MUNICIPAL MAYRA MARLEN MARTÍNEZ PEÑA, y la C. ALCALDESA MUNICIPAL KARLA ALEJANDRA CRUZ SÁNCHEZ, notando la ausencia de la REGIDORA C. SONIA GUADALUPE CABRERA RAMÍREZ. De esta manera la Secretaria General informa a la Alcaldesa Municipal que están presentes 10 diez de los 11 once integrantes del Ayuntamiento, de esta manera informa que **existe el Quorum Legal** para sesionar y continuar con el desarrollo de la presente sesión.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

En el desahogo de este punto, la ALCALDESA MUNICIPAL C. KARLA ALEJANDRA CRUZ SÁNCHEZ, somete a votación el Orden del Día, el cual es aprobado por **Unanimidad de los Presentes** posterior a la lectura que antes se le dio. De esta manera se procede a desenvolver los siguientes puntos.

Sonia Gpe. Cabrera R.  
Maribel Mejía A

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

En el desahogo de este punto, la ALCALDESA MUNICIPAL. C. KARLA ALEJANDRA CRUZ SÁNCHEZ somete a votación la dispensa de la lectura del Acta no. 5, lo cual es aprobado por **Unanimidad de los Presentes** y se acuerda que dicha acta sea firmada por el pleno del Ayuntamiento al final de la presente Sesión Ordinaria.

Eduardo Maldonado

Luciano Tapia Vera

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

**4.1.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE TIENE POR OBJETO DESIGNAR AL DELEGADO (A) DE CUYACAPÁN Y AL DELEGADO (A) DE LA UNIÓN DE GUADALUPE.**

En el desahogo de este punto, la SECRETARIA GENERAL ARQ. SONIA JEANETTE TOSCANO RAMÍREZ argumenta que en base al Artículo 54 del

Mayra Marlen Martínez Peña

Mayra A. Ramos J.



SECRETARÍA GENERAL



Reglamento Del Gobierno Y De La Administración Pública Del Ayuntamiento Constitucional De Atoyac, Jalisco que dice lo siguiente "El proceso para que el Ayuntamiento nombre a los Delegados Municipales se determinará en el ordenamiento municipal correspondiente", y el Artículo 17 Fracción I del Reglamento De Las Delegaciones Y Agencias Municipales En El Municipio De Atoyac, Jalisco que dice lo siguiente "Se establecen como procedimientos para la designación de Delegados y Agentes Municipales lo siguiente: I. En un término que no exceda de los primeros sesenta días hábiles de cada trienio de la administración municipal, será publicada la convocatoria para invitar a todas aquellas personas interesadas en desempeñar los cargos de Delegado, Subdelegado y Agente Municipales. Dicha convocatoria deberá contener los requisitos establecidos en las bases de designación aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, así como los términos aplicables para el registro de aspirantes; será suscrita por la Dirección de Coordinación de Delegaciones y Agencias Municipales y publicada en los estrados de la Presidencia Municipal, en las oficinas de la Dirección, en cada una de las oficinas sede de las Delegaciones y Agencias Municipales o en algún sitio de fácil acceso a la ciudadanía de la localidad correspondiente, en la Gaceta Municipal y en uno de los diarios locales de mayor circulación por un período de tres días", a lo anterior agrega la ALCALDESA MUNICIPAL C. KARLA ALEJANDRA CRUZ SÁNCHEZ que derivado del Artículo 60, párrafo tercero del Reglamento Del Gobierno Y De La Administración Pública Del Ayuntamiento Constitucional De Atoyac, Jalisco que dice lo siguiente: "Los agentes municipales deben ser nombrados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, y removidos por el Ayuntamiento con causa justificada" es que no se presenta convocatoria para elección de Agentes Municipales pero sí para Delegados, ya que los que actualmente fungen como tal son Encargados de Delegación, pide a la Secretaria General del Ayuntamiento que le de lectura a la convocatoria que se presenta y que previamente se les hizo llegar al Pleno del Ayuntamiento para su análisis, dicha convocatoria se anexa al final de la presente acta. Visto lo anterior, la ALCALDESA MUNICIPAL C. KARLA ALEJANDRA CRUZ SÁNCHEZ somete a votación el presente punto, iniciando con el REGIDOR PROF. JUAN SALVADOR ZÚÑIGA QUIÑONEZ, quien comenta que basados en la legalidad, y democracia que atiende la convocatoria, su voto es A FAVOR. Continúa la REGIDORA C. MAYRA ALEJANDRA RAMOS JIMÉNEZ votando A FAVOR, puesto que considera que se debe realizar la elección como debe ser para evitar conflictos. El REGIDOR C. EDUARDO MALDONADO LÓPEZ antes de emitir su voto comenta que no se les ha tomado en cuenta como regidores, y que a el le gustaría que fuera la población de Cuyacapán y de la Unión de Guadalupe quien elija a sus delegados, por lo tanto, su voto es EN CONTRA. La REGIDORA C. MARIBEL MEJÍA AGUILAR vota A FAVOR, el REGIDOR C. ANTONIO ZEPEDA VARGAS también vota A FAVOR. La REGIDORA LIC. MARÍA CAROLINA ARREZOLA DELGADO emite su voto EN CONTRA ya que en la convocatoria dice que se pretende incluir a la ciudadanía y menciona que en el Artículo 3 del Reglamento de Participación Ciudadana se habla de la Democracia, la Libertad y la Equidad, por lo que ella considera que no debe ser el Pleno del Ayuntamiento quien elija, sino la ciudadanía. El REGIDOR LIC. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HERNÁNDEZ solicita se asiente en la convocatoria los requisitos tal cual dice el reglamento, ya que el curso propedéutico lo impartirá Participación Ciudadana y en el reglamento dice otra dependencia, a su vez da lectura a Los

Sonia Gpe. Cabrera R.  
Maribel Mejía A

Eduardo Maldonado  
Luis Alonso Espinoza

Mayra Marlen Martínez Peña.

Mayra A. Ramos J.



2021-2024  
SECRETARÍA GENERAL



Derechos Humanos Universales enfatizando en el tema de la Democracia como Prevención de Conflictos y manera de reforzar las instituciones brindando paz y estabilidad, al finalizar la lectura emite su voto EN CONTRA, argumentando que representa a una parte de ciudadanos que confió en él y considera que se está cuartando la decisión de la gente de La Unión y de Cuyacapán ya que se elegiría en el Pleno por Mayoría Simple. La REGIDORA LIC. PATRICIA MIREYA TORRES VERGARA se une a la opinión de que se garantice la democracia y la Participación Ciudadana de las localidades y que sean ellos quienes determinen quien los representa, por lo anterior su voto es EN CONTRA. La SINDICO MUNICIPAL Y REGIDORA LIC. MAYRA MARLEN MARTÍNEZ PEÑA vota EN CONTRA, ya que no está de acuerdo en que sea el Pleno del Ayuntamiento quien elija a los representantes de estas Delegaciones. Una vez realizada la votación por parte del Pleno del Ayuntamiento hace uso de la voz la ALCALDESA MUNICIPAL C. KARLA ALEJANDRA CRUZ SÁNCHEZ aclarando que no es darle la espalda a la ciudadanía, sino que se habían estado recibiendo quejas de los ciudadanos de Cuyacapán por medio de la Regidora C. Mayra Alejandra y debido a esto la premura de designar un encargado de delegación, agrega que la convocatoria para elegir al Delegado se basa en los Reglamentos vigentes que existen del municipio y anexa que todos los regidores deben trabajar en el resto de reglamentos, no solo en ese y aclara que no se está saliendo de la Ley ya que así es como marca el reglamento que se debe hacer la elección de delegados. Para concluir con el desahogo del presente punto la SECRETARIA GENERAL ARQ. SONIA JEANETTE TOSCANO RAMÍREZ menciona que existe un empate de 5 VOTOS A FAVOR y 5 VOTOS EN CONTRA, por lo que la ALCALDESA MUNICIPAL C. KARLA ALEJANDRA CRUZ SÁNCHEZ tiene **VOTO DE CALIDAD** y **APRUEBA** el presente punto.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sonia Gpe. Cabrera  
Maribel Mejía A

Edo. Maldonado

Se aprobó

2021

**ACUERDO 017/2021**

**PRIMERO.** - Se aprueba por **VOTO DE CALIDAD A FAVOR** la convocatoria que tiene por objeto designar al Delegado (a) de Cuyacapán y al delegado (a) de la Unión de Guadalupe.

**SEGUNDO.** - Notifíquese mediante oficio a las autoridades correspondientes, para los fines legales que haya lugar.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA (CLAUSURA).**

Siendo agotados los puntos a tratar, el Pleno del Ayuntamiento se pone de pie y la C. ALCALDESA KARLA ALEJANDRA CRUZ SÁNCHEZ da por clausurada la presente Sesión Extraordinaria siendo las 16:53 dieciséis horas con cincuenta y tres minutos, del día 02 dos de Noviembre de 2021 dos mil veintiuno; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

*[Handwritten signature]*

Mayra Marlen Martínez Peña

Mayra A. Ramos J.

*[Handwritten signature]*



**C. KARLA ALEJANDRA CRUZ SÁNCHEZ**  
ALCALDESA MUNICIPAL

*Mayra Marlen Martínez Peña*  
**LIC. MAYRA MARLEN MARTÍNEZ PEÑA**  
SÍNDICO MUNICIPAL

**REGIDORES**

**PROF. JUAN SALVADOR ZÚÑIGA**  
QUIÑONEZ

**C. ANTONIO ZEPEDA VARGAS**

*Mayra A. Ramos J.*  
**C. MAYRA ALEJANDRA RAMOS**  
JIMÉNEZ

*Sonia Gpe. Cabrera R.*  
**C. SONIA GUADALUPE CABRERA**  
RAMÍREZ

*Eduardo Maldonado*  
**C. EDUARDO MALDONADO LÓPEZ**

**LIC. MARÍA CAROLINA ARREZOLA**  
DELGADO

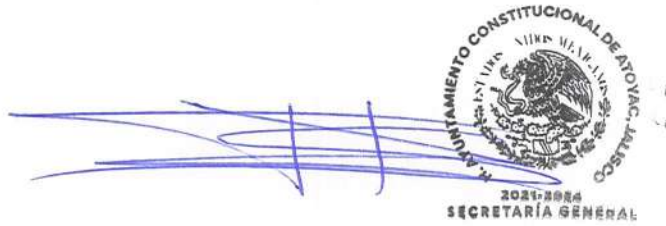
*Maribel Mejía*  
**C. MARIBEL MEJÍA AGUILAR**

**LIC. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ**  
HERNÁNDEZ

**LIC. PATRICIA MIREYA TORRES VERGARA**



SECRETARÍA GENERAL



**ARQ. SONIA JEANETTE TOSCANO RAMÍREZ**  
SECRETARIA GENERAL

*Doy Fe.*

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL ACTA NO. 06/2021 SEIS, AÑO DOS MIL VEINTIUNO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO, DEL DÍA 02 DOS DE NOVIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.





## CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES H. AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO 2021-2024

H. Ayuntamiento Constitucional de Atoyac, Jalisco, atendiendo las obligaciones contenidas en los artículos 7,8 y 127 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y bajo los términos establecidos por el Reglamento de las Delegaciones y Agencias Municipales vigente del Municipio de Atoyac, Jalisco en los artículos 2,3,16,17 y de más relativos y aplicables.

### CONSIDERANDO

Que la administración Municipal de Atoyac, Jalisco 2021-2024 pretende incluir a la ciudadanía, mediante la participación ciudadana en la toma de decisiones y procesos, logrando con ello el orden y la paz social de nuestro municipio expide la siguiente;

### CONVOCATORIA

A la ciudadanía de las delegaciones de;

- Cuyacapan
- Unión de Guadalupe.

Que estén interesados en participar en la elección para ocupar el cargo de **Delegado Municipal**; y que sean organismos de Representación Ciudadana de la autoridad municipal y forman parte de la organización política y administrativa del municipio para realizar labores de vigilancia respecto a los asuntos del orden público, prestar servicios de interés social a los vecinos en representación de la autoridad municipal, para realizar gestiones de beneficio comunitario a los habitantes de su jurisdicción durante la gestión administrativa 2021-2024 pueden postularse a través de la presente convocatoria de conformidad con las siguientes;

*Mayra Marlen Martínez Peña*

*[Handwritten signature]*

*Mayra A. Ramos J.*

*Moribel Mejía A*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Eduardo Maldonado*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



### BASES

Conforme al título II De los Delegados, Subdelegados, Agentes y Subagentes Municipales, capítulo I; Artículo 20 del Reglamento de las Delegaciones y Agencias del Municipio de Atoyac, Jalisco y de más aplicables, así como el artículo 16 del mismo reglamento, se requiere por lo menos cumplir con los siguientes;

### REQUISITOS

- I. Ser ciudadano mexicano mayor de 18 años (dieciocho años);
- II. Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos;
- III. Ser persona de reconocida moralidad y tener un modo honesto de vivir;
- IV. Saber leer y escribir;
- V. Ser originario o por lo menos tener tres años de residencia en el lugar donde aspira ejercer estas funciones;
- VI. Presentar un plan de trabajo para su ejercicio como representante del presidente municipal;
- VII. Deberá de presentar una lista con un mínimo de 150 firmas de apoyo de los habitantes, mayores de edad de la jurisdicción que aspira presentar;
- VIII. Manifiestar por escrito bajo protesta de decir verdad, el no pertenecer a la mesa de la Asociación Civil de algunas de las colonias comprendidas en el territorio donde vaya a fungir en el cargo solicitado, ni ocupar cargo directivo en algún partido político, en caso positivo deberá renunciar o separarse del mismo, antes del momento en que solicite su registro de inscripción;
- IX. Participar en el curso propedéutico inductivo, que será impartido por Participación Ciudadana del Municipio.
- X. No presentar antecedentes criminales, relativos a haber sufrido condena superior a dos años de prisión por delito intencional.

Si cumples con los requisitos antes mencionados y es tu deseo postularte como candidato a Delegado municipal de tu localidad, solo deberás presentar la siguiente;

### DOCUMENTACION

- Acta de Nacimiento original.
- Copia de credencial de elector vigente.
- Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.

*Mayra Marlen Martínez Peña*



*[Handwritten signature]*

*María A. Ramos J.*

*[Handwritten signature]*

*Maribel Mejía A*

*[Handwritten signature]*

*Eduardo Maldonado*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





- Lista de firmas de apoyo tal cual lo manifiesta el artículo 16 fracción VII del Reglamento de las Delegaciones y Agencias en el Municipio de Atoyac, Jalisco.
- Constancia de no antecedentes penales o en su defecto carta policía.
- Presentar plan de trabajo en el cual manifieste las mejoras que pretende dar a su localidad durante su gestión como delegado municipal.
- Presentar solicitud por escrito dirigida a Presidencia Municipal.

El proceso para la elección de Delegado Municipal se llevará a cabo conforme a los siguientes;

**LINEAMIENTOS**

- Toda persona que desee postularse deberá presentar solicitud por escrito, anexa a esta, la documentación anteriormente señalada en un término de 30 (treinta) días, mismo que comienza a surtir efecto a partir del día en que se instala la presente convocatoria en su localidad (02 de noviembre 2021).
- Se estará recibiendo la documentación en Presidencia Municipal de Atoyac, Jalisco en la oficina de Oficialía Mayor, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes.
- El día 01 de diciembre la documentación de los candidatos se someterá a revisión y análisis por parte del pleno del Ayuntamiento Municipal, siendo la mayoría simple de este quien apruebe al nuevo Delegado de esta localidad.
- La presente convocatoria será instalada en estrados de la Presidencia Municipal y en un lugar visible de su localidad, a las afueras de su delegación, a partir del día 02 de noviembre 2021.

**ATENTAMENTE**

Atoyac, Jalisco a 02 de noviembre de 2021

*Karu*



**C. KARLA ALEJANDRA CRUZ SANCHEZ**

ALCALDESA MUNICIPAL DE ATOYAC, JALISCO 2021 - 2024

*Mayra Marlen Martinez Peña*

*Karu*



2021-2024  
SECRETARÍA GENERAL

*[Signature]*

*[Signature]*

*Maribel Mejia A. Tapia A. Ramos J.*

*Los Angeles Lopez Lopez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Eduardo Maldonado*

*[Signature]*